



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
OFICINA DE PERSONAL

NOMBRAMIENTO A CONTRATA

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.029
QUILLÓN 30 NOV. 2017

VISTOS:

1. Orden verbal de Don Vladimir Peña Mahuzier, alcalde (S),
2. Los artículos 22 y 29 del D.L. Nº 3.551,
3. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
7. Presupuesto municipal año 2018,
8. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE "A CONTRATA"** a las personas que se señalan en la Tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 01 de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre 2018 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran,**



NOMBRE	R.U.T. Nº	JORNADA	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MARCELO ISRAEL PANTOJA VIDELA	[REDACTED]	22	ADMINISTRATIVO	16º	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMATICA	DEPARTAMENTO DE INFORMATICA
ELENA DEL TRANSITO SEPULVEDA CIFUENTES	[REDACTED]	22	AUXILIAR	18º	AUXILIAR	DIRECCION DE OBRAS
INGRID LORENA VIZCARRA LUNA	[REDACTED]	22	AUXILIAR	18º	AUXILIAR	DIRECCION DE OBRAS

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado y jornada correspondiente al funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH